



DECRETO N° 4097.-/

LAJA, 20 de Noviembre de 2012.

VISTOS:

- 1.-Memo N° 264 de fecha 05.11.12 de Secplan a Alcalde, solicita modificación presupuestaria interna.
- 2.-D.A. N° 3817 de fecha 13/12/2011 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012 Sesión de concejo N° 48 de fecha 07/12/2012;
- 3.-Disponibilidad presupuestaria 2012;
- 4.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con espacio físico para el funcionamiento de Dependencias Municipales

RESUELVO:

1.- APRUEBESE, con fecha 20 de Noviembre de 2012 el arrendamiento de inmueble entre la Ilustre Municipalidad de Laja y don Oscar Soto González, C.I.N° [redacted] para el funcionamiento de oficinas municipales en el primer piso N° 6 y segundo piso N° 8 y 9 del inmueble ubicado en Balmaceda N° 280, por un monto de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), cuya vigencia será a partir del 01 al 30 de Noviembre de 2012

2.- ESTABLEZCASE, la obligación por parte de la Municipalidad de Laja de pagar el consumo de energía eléctrica de los siguientes servicios N°94086074-A (medidor que corresponde al local N° 6 del primer piso) y servicio N° 8707544-A (49550), que corresponde a los locales N° 8 y 9 del segundo piso interior)

3.- CANCELESE, a través del departamento de Administración y Finanzas las correspondientes adquisiciones, y pago previa presentación de las respectivas boletas y/o facturas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/PMP/20.11.12.

DISTRIBUCION:

- Administración y Finanzas
- Control Interno
- Adquisiciones
- Secplan
- Dom
- Archivo SSMM./